

# EuroCC Spain testbed



**EuroCC** **R**  
**SPAIN** **E**  
**S**

## Indice

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.....</b>	<b>3</b>
<b>3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. Presentación de solicitudes.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. Valoración de solicitudes.....</b>	<b>4</b>
<b>3.3. Plazos.....</b>	<b>4</b>
<b>4. RECURSOS DESTINADOS A EUROCC SPAIN TESTBED.....</b>	<b>4</b>
<b>5. CONDICIONES DE ACUERDO EUROCC SPAIN TESTBED.....</b>	<b>6</b>
<b>ANEXO I: CONDICIONES DE USO.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD.....</b>	<b>11</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

En el marco del proyecto EuroCC\*, se abre la convocatoria para el acceso de empresas y administraciones públicas españolas a recursos de computación de altas prestaciones (HPC, por sus siglas en inglés). Dicho acceso será sin cargo siempre que se cumplan las condiciones de uso (Anexo I).

El uso de estos recursos estará destinado a la realización de actividades de I+D+i, tales como pruebas de concepto, ensayos de escalabilidad, proyectos piloto o evaluación de aplicaciones informáticas, entre otras. Dichas actividades deben ser financiables bajo las condiciones impuestas por la *European High-Performance Computing Joint Undertaking (EuroHPC JU)* y el Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Comisión Europea. Quedan excluidos procesos de producción o explotación pertenecientes a la propia actividad empresarial del solicitante.

El acceso a los recursos disponibles (ver apartado 4) tendrá una duración máxima de 3 meses, por lo que EuroCC Spain testbed no es adecuado para el desarrollo de grandes proyectos con alta exigencia de recursos.

## 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Empresas y administraciones públicas españolas, y entidades dependientes.

---

*\*This project has received funding from the European High-Performance Computing Joint Undertaking (JU) under grant agreement No 951732. The JU receives support from the European Union's Horizon 2020 research and innovation programme and Germany, Bulgaria, Austria, Croatia, Cyprus, the Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, Greece, Hungary, Ireland, Italy, Lithuania, Latvia, Poland, Portugal, Romania, Slovenia, Spain, Sweden, the United Kingdom, France, the Netherlands, Belgium, Luxembourg, Slovakia, Norway, Switzerland, Turkey, Republic of North Macedonia, Iceland, Montenegro.*



**EuroHPC**  
Joint Undertaking

## 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

### 3.1. Presentación de solicitudes.

Mediante formulario online (Anexo II), que incluye los siguientes campos:

1. Nombre de la empresa/administración solicitante.
2. Nombre de la persona de contacto en la empresa/administración solicitante.
3. Correo electrónico y teléfono de contacto.
4. Breve descripción de la empresa/administración solicitante (500 caracteres).
5. Nodo EuroCC preferencial.
6. Título y descripción de la actividad propuesta, incluyendo la estimación de recursos HPC necesarios.

El formulario cumplimentado y firmado será enviado a [eurocc-testbed@cesga.es](mailto:eurocc-testbed@cesga.es), indicando en el asunto "SOLICITUD + nombre de la empresa/administración solicitante". Una vez recibido, y teniendo en cuenta el campo 'Nodo EuroCC preferencial', se asignará personal para la valoración de la propuesta.

### 3.2. Valoración de solicitudes.

Para la valoración de solicitudes se tendrán en cuenta criterios de viabilidad técnica en los límites de recursos y plazos marcados, así como la justificación del uso de HPC para la actividad propuesta.

### 3.3. Plazos.

La recepción de solicitudes será ininterrumpida desde la publicación de la convocatoria, con un plazo estimado de respuesta de 2 semanas.

## 4. RECURSOS DESTINADOS A EUROCC SPAIN TESTBED.

La presente convocatoria oferta un total de 24 actividades de I+D+i entre los nodos participantes. Los servicios de asesoramiento (formación, consultoría básica o avanzada) y/o soporte técnico y la infraestructura de recursos HPC disponibles para EuroCC Spain tested en cada nodo participante se describen a continuación:

Nodo	Asesoramiento (horas.persona)	Infraestructura HPC N.º de actividades
BIFI-UNIZAR	40	Supercomputador Memento: - 50K horas de CPU - 256 procesadores simultáneos - 2TB de almacenamiento 4 actividades
CÉNITS-COMPUTAEX	30	Supercomputador Lusitania III: - 50K horas de CPU - 256 procesadores simultáneos - 100 horas de GPU - 4 GPUs simultáneas - 5TB de almacenamiento 5 actividades
CESGA	40	Supercomputador Finisterrae III (próximamente) Supercomputador Finisterrae II: - 50K horas de CPU - 512 procesadores simultáneos - 100 horas de GPU - 4 GPUs simultáneas - 10TB de almacenamiento 5 actividades
CSUC	40	Supercomputador Pirineus II: - 50K horas de CPU - 128 procesadores simultáneos - 50 horas de GPU - 4 GPUs simultáneas - 1TB de almacenamiento Supercomputador Canigó: - 50K horas de CPU - 192 procesadores simultáneos - 1TB de almacenamiento 5 actividades
IAC	40	Supercomputador LaPalma: - 50K horas de CPU - 64 procesadores simultáneos - 50 horas de GPU - 1TB de almacenamiento 5 actividades

## 5. CONDICIONES DE ACUERDO EUROCC SPAIN TESTBED.

Estas condiciones resumen lo expuesto en la convocatoria y regulan el acuerdo entre la empresa/administración solicitante (en adelante, SOLICITANTE) y el nodo EuroCC (en adelante, NODO):

1. La ACTIVIDAD propuesta para el testbed (banco de pruebas) se enmarca dentro de la I+D+i (pruebas de concepto, ensayos de escalabilidad, evaluación de aplicaciones informáticas, proyectos piloto, etc.), tiene una duración máxima de 3 meses y es ajena a cualquier proceso de producción o explotación perteneciente a la propia actividad empresarial del SOLICITANTE. Asimismo, la ACTIVIDAD es financiable bajo las condiciones impuestas por la *European High-Performance Computing Joint Undertaking (EuroHPC JU)* y el Programa Horizonte 2020 (H2020) de la Comisión Europea.
2. El NODO proporcionará acceso a los recursos de supercomputación y de personal previstos, con el máximo de core-horas y horas.persona descrito en la convocatoria.
3. El NODO realizará la contabilidad de horas.persona y core-horas consumidas de acuerdo con las prácticas habituales que realiza para su actividad comercial. En concreto, para el cálculo de las core-horas (o *core-hours*) consumidas por los trabajos de los usuarios se multiplicará el número de núcleos reservados por el trabajo multiplicado por el tiempo de ejecución (también llamado *elapsed time* o *wall time*) del trabajo. Los núcleos reservados por el trabajo serán los núcleos usados por éste y también los que no puedan ser utilizados por otros trabajos debido a los recursos solicitados por él. Por ejemplo, si un trabajo utiliza 1 núcleo de un nodo pero utiliza toda la memoria del nodo o un nodo en exclusiva, los núcleos reservados serán todos los del nodo.
4. El SOLICITANTE se compromete a utilizar los recursos de forma eficiente y únicamente para el propósito para el que han sido autorizados, siguiendo la política de uso de estos recursos (Anexo I de la convocatoria EuroCC Spain testbed). En ningún caso se podrán utilizar los recursos para finalidades diferentes a las autorizadas, ni para actividades que sean contrarias al ordenamiento jurídico o al orden público, en especial aquellas que puedan ser constitutivas de infracción administrativa, o ilícito penal.
5. El SOLICITANTE se compromete a ceder sus datos para la incorporación al registro de empresas colaboradoras de EuroCC Spain y mencionará la colaboración con el proyecto EuroCC y el NODO en las publicaciones que se deriven de la ACTIVIDAD.

## **ANEXO I: CONDICIONES DE USO.**

Todos los usuarios de los sistemas de computación de los nodos participantes en la convocatoria EuroCC Spain testbed deben leer, conocer y aceptar expresamente las siguientes condiciones de uso:

**Legalidad y cumplimiento:**

Los usuarios se comprometen a no aceptar ni estimular prácticas que violen la legislación española o de la Unión Europea.

Por otro lado, se comprometen a cumplir toda la normativa en materia de propiedad intelectual, protección de datos, ciberseguridad y demás sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas.

**Relativas a la seguridad:**

1. Se comprometen a no compartir su cuenta con ninguna otra persona. La identificación y autenticación de cada cuenta es confidencial e intransferible, recayendo toda la responsabilidad sobre el titular de la cuenta.
2. Utilizar una contraseña segura y desconocida para otras personas. Las contraseñas deberán contener caracteres especiales, letras y números y tener una longitud suficiente (mínimo 6 caracteres). Además se deberá renovar periódicamente.
3. Se comprometen a no saltarse las medidas de seguridad existentes, así como a no acceder a los recursos, sistemas o información a la que no tengan autorización para acceder.
4. Deberá informar a los servicios de soporte del nodo de cualquier evento que implique un fallo en la seguridad de los sistemas o de cualquier otro riesgo potencial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos en lo relativo a la notificación de violaciones de seguridad (arts. 33 y 34).
5. Deberá proporcionar al nodo la identificación del terminal o terminales desde los cuales está accediendo.

**Relativas a la utilización:**

1. Se comprometen a utilizar los recursos de forma eficiente y únicamente para el propósito para el que han sido autorizados. En ningún caso se podrán utilizar los

recursos para finalidades diferentes a las autorizadas, ni para actividades que sean contrarias al ordenamiento jurídico o al orden público, en especial aquellas que puedan ser constitutivas de infracción administrativa, o ilícito penal.

2. Para la utilización de software cubierto por cualquier acuerdo de licencia del nodo, respetarán las condiciones de dicho acuerdo.

3. No utilizarán los recursos del nodo de cualquier modo que pueda ofender a otros usuarios, o causar perjuicio en los bienes o derechos de otras personas.

4. Aceptan expresamente la exención de responsabilidad del nodo y su personal, en caso de que puedan sufrir cualquier pérdida como resultado de la utilización de los recursos del nodo, concretamente cualquier pérdida que pueda afectar a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos.

5. Permitirán a los operadores del nodo el acceso a la información generada en el nodo y la monitorización de las actividades que realicen con el fin de mantener el funcionamiento de los recursos utilizados.

6. Aceptan que los recursos del nodo no estarán siempre disponibles para su utilización del modo esperado y de denegar cualquier responsabilidad sobre los operadores del nodo en caso de encontrarse afectado por la disponibilidad o cualquier otro aspecto de los recursos del nodo.

7. Incluirán mención explícita de la utilización de los recursos y servicios del nodo en la producción científica (artículos, presentaciones en congresos, conferencias, libros, capítulos de libros, etc.) realizada como resultado de la utilización de dichos recursos. Dicha mención incluirá una breve descripción de los recursos de cálculo utilizados.

8. Deberán facilitar al nodo una breve descripción del proyecto de investigación realizado, utilizando los recursos de cálculo del nodo. Reportarán, cuando les sea solicitado, la producción científica para la cual hayan utilizado los recursos computacionales del nodo. Además se comprometerán a autorizar la publicación de dicha información en la memoria anual del nodo.

9. Para el cálculo de las core-horas (o core-hours) consumidas por los trabajos de los usuarios se multiplicará el número de cores reservados por el trabajo multiplicado por el tiempo de ejecución (también llamado elapsed time o wall time) del trabajo. Los cores reservados por el trabajo serán los cores usados por éste y también los que no puedan ser utilizados por otros trabajos debido a los recursos solicitados por él. Por ejemplo si

un trabajo utiliza 1 core de un nodo pero utiliza toda la memoria del nodo o un nodo en exclusiva, los cores reservados serán todos los del nodo.

### **Responsabilidad y sanciones**

Cuando se demuestre un uso incorrecto o no aceptable con respecto a lo especificado en este documento, el nodo procederá a la interrupción del servicio prestado, dependiendo de la gravedad y reiteración del incidente, o la suspensión temporal del servicio (o la retirada indefinida del mismo).

Las responsabilidades que pudieran derivarse de la incorrecta utilización de los recursos por el usuario serán asumidas por el propio usuario.

El nodo dispondrá los medios necesarios para permitir la consulta de estas normas de forma fácil.

#### Política de protección de datos

Los servicios de supercomputación que ofrece el nodo están diseñados para la realización de estudios científicos y cálculos complejos de datos. Es por ello que el nodo no autoriza a utilizar la capacidad de supercomputación en operaciones que puedan implicar tratamiento de datos de carácter personal.

En consecuencia, todos los datos que se introduzcan en los equipos de supercomputación por los usuarios deberán estar disociados (anonimizados), y por tanto no se permite la introducción de datos de carácter personal.

Es por ello que en la prestación de servicios de supercomputación el nodo no actuará como encargado de tratamiento de datos de carácter personal a efectos de lo previsto en el art. 28 del RGPD, y por tanto no deberá realizar un análisis de riesgos ni adoptar especiales medidas de seguridad, ya que el servicio se presta únicamente para fines de supercomputación y cálculo complejo.

Cualquier violación de lo establecido en esta cláusula, será responsabilidad única y exclusiva del usuario de servicio de supercomputación, que se compromete a no tratar datos de carácter personal en el uso de este servicio.

El nodo no realizará ningún tipo de análisis de los datos alojados o tratados en el servicio de supercomputación, por lo que la declaración del usuario del servicio debe ser conforme al presente ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio).

En ningún caso el nodo será responsable de la pérdida de ingresos ni de daños indirectos, especiales, incidentales, consecuenciales, punitivos o ejemplares, así como tampoco de daños por lucro cesante, pérdida de ingresos, suspensión de negocios o pérdida de información empresarial, sin importar su causa o cualquier teoría de responsabilidad.

En caso de que el usuario del servicio necesite realizar un tratamiento de datos de carácter personal, podrá solicitarlo al nodo, junto con una identificación detallada de la finalidad, legitimación, así como con una evaluación de riesgos específica. En este caso, el nodo procederá al análisis, en función de la documentación entregada, para informar al usuario sobre la posibilidad o imposibilidad de prestar el servicio, en función del análisis de riesgos presentado y las medidas de seguridad que sean necesarias. En todo caso, en este supuesto deberá formalizarse siempre un contrato de encargo de tratamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del RGPD.

## ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD.

# EuroCC SPAIN testbed

- formulario de solicitud-



**Nombre de la empresa/administración solicitante**

**Nombre de la persona de contacto en la empresa/administración solicitante**

**Correo electrónico de contacto**      **Teléfono de contacto**

      

**Descripción de la empresa/administración solicitante (500 caracteres)**

**Título de la actividad propuesta para EuroCC Spain testbed**      **Nodo EuroCC preferencial**

      

**Descripción de la actividad propuesta, incluyendo estimación de recursos HPC (máx. 2000 caracteres)**

He leído y acepto las condiciones de uso y acuerdo de la convocatoria EuroCC Spain testbed.

Entiendo que la información proporcionada en este formulario será tratada confidencialmente y utilizada únicamente a efectos de la resolución de esta convocatoria.